

RESOLUCION NÚMERO 2916

Por la cual se amplía el plazo para estar al día en todas las obligaciones con la Cooperativa de Ahorro y Crédito Social PROSPERANDO.

El Consejo de Administración de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Social PROSPERANDO, en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial de aquellas que le confiere los artículos 14, 15, 16 y 17 del Estatuto y el Capítulo II Artículo 2 del Reglamento de Habilidad de Asociados.

Así mismo, quienes aspiren a cargo de dirección y control deben cumplir los requisitos establecidos en el Capítulo I numeral 1.6 del Reglamento de Habilidad de Asociados.

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Para efecto de habilidad de Asociados, para elegir y ser elegidos, con motivo de la realización de la Elección de Delegados, se amplía hasta el **15 de enero de 2019**, el plazo para colocar al día todas las obligaciones con la Cooperativa a 31 de diciembre de 2018.

ARTICULO 2º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Aprobada en reunión ordinaria del Consejo de Administración del 22 de diciembre de 2018, Acta 401.


RODRIGO TAFUR
Presidente


ARGELIA RODRÍGUEZ SANCHEZ
Secretaria